



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nº 346 -2022-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 20 de Junio de 2022

VISTO;

El Expediente con Registro Nº 005707-2022/LOG-003352-2022-32-00391/OP-4855-2022/UG-653-2022, que contiene el Memorando Nº 354-OEA-INSN-2022, de fecha 30 de marzo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, a través de la Resolución Administrativa Nº 754-2018-INSN-OP, de fecha 13 de noviembre del 2018, se asignó con eficacia anticipada al 04 de setiembre del 2018, a la Servidora Elizabeth Luisa RUPAYLLA ARENAS, contratada por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura de la Unidad de Programación de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Nota Informativa Nº 391-OL-INSN-2022, de fecha 30 de marzo del 2022, la Jefatura de la Oficina de Logística, por motivos de Gestión Administrativa propone asignar a la Servidora Milca ENCISO ORE, Técnico Administrativo I, Nivel STD, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura de la Unidad de Programación de Bienes y Servicios, a partir del 30 de marzo del año en curso;

Que, mediante Memorando Nº 354-OEA-INSN-2022, de fecha 30 de marzo del 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, otorga opinión favorable a la asignación de funciones a la mencionada servidora;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar término con eficacia anticipada al 29 de marzo del 2022, la asignación de Responsabilidad Funcional de la Jefatura de la Unidad de Programación de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño, otorgada con Resolución Administrativa Nº 754-2018-INSN-OP, de fecha 13 de noviembre del 2018, a la Servidora Elizabeth Luisa RUPAYLLA ARENAS, contratada por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, dándosele las gracias por los servicios brindados durante su gestión. ---

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Alina Ojeda Jilón y Lía Manríquez
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE RECURSOS HUMANOS OF. DE PERSONAL



Artículo 2º.- Asignar con eficacia anticipada al 30 de marzo del 2022, a la Servidora Milca ENCISO ORE, Técnico Administrativo I, Nivel STD, la responsabilidad funcional de la Jefatura de la Unidad de Programación de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Artículo 3º.- La Servidora Contratada por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS mencionada, retornará a desarrollar sus funciones de acuerdo a las funciones establecidas en su contrato; y la Servidora nombrada continuará percibiendo las remuneraciones que por Ley le corresponde de acuerdo a su Cargo y Nivel de carrera alcanzado. -----

Artículo 4º.- Disponer que la presente Resolución se notifique a las interesadas con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abog. Fanny Isbeth Pérez Ramirez
IGAP N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal

- FLPR/OHVM
DISTRIBUCIÓN:
 OEA
 OEeI
 Of. Secretaría
 Of. de Logística
 UPByS
 Interesadas
 UPyR
 APyP
 ÁCA
 AEyC
 Area CAS
 ARyL
 OP
 UG
Se adj.: exp. de 13 folios + 2 hetg